

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Sucesión Rad. 11001400305320200073500

Visto el informe secretarial, la Juez resuelve

- 1.-Reconocer como heredera de la señora Ana Joaquina García Orjuela(q.e.p.d.) a Paula Andrea Yopasa Páez, en su condición de hija del señor Willian Ferney Yopasa García (q.e.p.d.), quien acepta la herencia con beneficio de inventario.
- 2.- Reconocer personería jurídica al abogado Jhon Edwin Castro Rincón, como apoderado de la señora Paula Andrea Yopasa Páez, conforme y en los términos del poder otorgado.
3. Reconocer a Miriam Yopasa García como heredera de la señora Ana Joaquina García Orjuela(q.e.p.d.), quien se notificó por conducta concluyente del auto de apertura del proceso de sucesión, y través de apoderada judicial contesto la demanda, manifestando que acepta la herencia con beneficio de inventario.
4. Reconocer personería jurídica a la abogada, Elma Shirley Celis, como apoderada en de la heredera Miriam Yopasa García con las finalidades, facultades y restricciones que se indican en el poder conferido.
5. Requerir a la abogada Elma Shirley Celis a fin de que se sirva aporta poder debidamente conferido por la señora Blanca Cecilia Yopasa García.
6. Por secretaria, dar cumplimiento al numeral 2 del auto de fecha 5 de marzo de 2021, esto es el emplazamiento de conformidad con lo previsto en el art. 490 del C.G. del P., con acatamiento lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 806 de 2020de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso.

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 150 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 08 - <u>septiembre</u> - 2021</p> <p>Luz Stella Garzón Secretaria</p>
--

